

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: INSTITUTO DE VANGUARDIA EDUCATIVA E IDIOMAS, EN LO SUCESIVO "IVEI", REPRESENTADA POR SUS DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL: EL LIC. WALTER GUILLERMO MURILLO CORDOVA DEL PLANTEL TLAQUEPAQUE; Y POR OTRA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS DIRECTORA Y COORDINADOR DE BECAS: LOS CIUDADANOS NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ Y HECTOR ARMANDO TORRES CASTELLANOS AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "IVEI":

1. Que es un Centro de Capacitación para el Trabajo y esta constituido legalmente con dos Actas Constitutivas las cuales se anexan copias a este documento y registradas ante la Secretaria de Hacienda y crédito Publico para lo cual se anexa sus copias respectivas.
2. Que es un Instituto incorporado a la Secretaria de Educación publica en cualquiera de los cursos que ofrece así como Bachillerato Intensivo en la modalidad Semiescolarizado según acuerdos respectivos numero: RTCP20061404, RTCP20061404 MSBI20051425 y MSBI20051424
3. Que de conformidad con este convenio aprueba un descuento especial para los trabajadores, familiares del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque y miembros de "Voluntariado Juvenil Tlaquepaque" quedando congelados y por tiempo definido sus pagos de inscripción y colegiaturas semanales independientemente del número de personas que ingresen al Instituto.
4. Que los familiares de las personas inscritas en IVEI gozaran de los mismos beneficios en cualquiera de los diplomados, cursos y licenciaturas que IVEI ofrece en cualquiera de sus sucursales.
5. El precio especifico y acordado para los trabajadores, familiares del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque y miembros de "Voluntariado Juvenil Tlaquepaque" (claramente identificado) tendrá un monto de:

PRECIOS ESPECIALES CON CONVENIO PARA NIÑOS

CURSO	INSCRIPCION	MENSUALIDAD
INGLES	\$ 400.00	\$ 520.00
ROBOTICA	\$ 300.00	\$ 600.00

COSTOS CONVENIO


DIPLOMADO	INSCRIPCION	MENSUALIDAD
<i>Prepa en 5 meses</i>	\$ 300.00	\$ 640.00
<i>Secundaria en 4 meses</i>	\$ 300.00	\$ 500.00
<i>Prepa semiescolarizada</i>	\$300.00	\$ 560.00
<i>Informática Administrativa</i>	\$ 300.00	\$ 700.00
<i>Idiomas</i>	\$ 300.00	\$ 600.00
<i>Contable administrativo</i>	\$ 300.00	\$ 760.00
<i>Robótica</i>	\$ 300.00	\$ 720.00
<i>AutoCAD</i>	SIN COSTO	\$ 3,900.00
<i>Programación</i>	\$ 300.00	\$ 720.00
<i>Mantenimiento en P.C.</i>	\$ 300.00	\$ 760.00
<i>Web master</i>	\$ 300.00	\$ 720.00
<i>Diseño</i>	\$ 300.00	\$ 720.00

LICENCIATURAS COSTOS CONVENIO


LICENCIATURA	INSCRIPCION	REINSCRIPCION CUATRIMESTRAL	MENSUALIDAD
<i>Administración de Empresas</i>	\$ 800.00	SIN COSTO	\$ 780.00
<i>Ingeniería en Sistemas</i>	\$ 800.00	SIN COSTO	\$ 780.00
<i>Negocios internacionales</i>	\$ 800.00	SIN COSTO	\$ 780.00
<i>Mercadotecnia</i>	\$ 800.00	SIN COSTO	\$ 780.00
<i>Contaduría Pública y Finanzas</i>	\$ 800.00	SIN COSTO	\$780.00
<i>Derecho</i>	\$ 800.00	SIN COSTO	\$ 780.00

6. Qué Instituto de Vanguardia Educativa e Idiomas se compromete a brindar un excelente servicio y alta calidad académica en todos los ámbitos; así como a cumplir con los servicios y beneficios establecidos.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:




1. Que enteradas de la labor que cada una de ellas desempeña y de la afinidad de sus objetivos para la firma del presente acuerdo, manifiestan su común acuerdo en aceptar los beneficios y compromisos derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los programas descritos en el presente documento y que, contando con los recursos necesarios para proporcionarse la asistencia, servicios y cooperación, es su libre voluntad obligarse en los términos que el mismo establece.



2. Que por intereses y objetivos comunes que tienen y por razones de su esencia y fines, estiman importante establecer medios de comunicación para promover vínculos a través del establecimiento de un Convenio General de Colaboración Académica y Tecnológica e intercambiar conocimientos y experiencias, para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA: Las partes para facilitar el desarrollo de sus acciones, así como la aplicación de sus procedimientos se comprometen a vincularse por medio de Convenios Específicos de Colaboración, que permitan una mejor utilización de sus recursos a través de la colaboración mutua, el trabajo coordinado y el intercambio de experiencias. Estos convenios específicos serán promovidos por las unidades académicas o administrativas de ambas partes, y podrán ser formalizados por parte de "IVEI" mediante la firma de su Director General, y por el Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque mediante las firmas de la Directora y Coordinador de Becas.

SEGUNDA: Las instituciones alentarán toda actividad relativa a la formación y actualización de capacitación y desarrollo académico a través de:

- a) Bachillerato Intensivo en la modalidad Semiescolarizado.
- b) Diplomado en Informática Administrativa.
- c) Diplomado en Diseño Gráfico.
- d) Diplomado en Programación de Sistemas.
- e) Diplomado en programación WEB MASTER
- f) Inglés, francés, alemán e italiano.
- g) Licenciaturas en la modalidad Semiescolarizado.
- h) Cursos Especiales
- i) Facilidades para participar en los programas contenidos en convenios celebrados con otras instituciones, y que puedan ser de interés mutuo.

TERCERA: Que Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque se compromete a promover el Instituto dentro de su compañía como una opción de excelente calidad y respaldo académico y mantendrá exclusividad y lealtad al instituto.

CUARTA: La admisión de los interesados se sujetará a la autorización del área académica correspondiente conforme a las especificaciones establecidas por la "ESCUELA" para el resto de los estudiantes.

QUINTA: Proveer al "Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque" del material impreso relativo al calendario escolar, colegiaturas y toda la información concerniente a nuevos programas o modalidades.

SEXTA: Las comunicaciones para todo tipo de información e inscripciones para cual quiera de los cursos y sucursales serán emitidas por sus representantes **CRISTIAN DAVILA Ó JAZMIN ALVARADO.**

SEPTIMA: Toda inscripción será controlada a través de un carnet foliado. Que Será entregado a cada uno de los interesados, el cual servirá como respaldo y garantía para ambas partes.

OCTAVA: El destino de las becas emitidas por IVEI será responsabilidad de los representantes del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque en este convenio, quienes determinarán a quien serán entregadas.

NOVENA: Para la entrega de las becas es necesario que el grupo de personas (no importando que sea diferente el curso elegido) realice su trámite de inscripción al mismo tiempo, con un margen de 3 días.

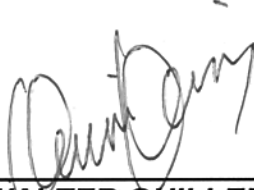
DECIMA: A efectos de garantizar la calidad en la impartición de clases, los precios convenidos y becas quedaran restringidos únicamente en los planteles de TLAQUEPAQUE Y TONALA, por lo que se llevara un control por parte de IVEI y del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, de alumnos registrados en cualquiera de estos planteles. A las personas que por distancia no les quede cercano ninguno de estos planteles, se podrá reubicarlos en unos de los plantel no mencionados como (Transito, Chapalita, Oblatos y Colon) de acuerdo con alguno de los representantes para hacer traspaso a otra sucursal, siendo las sucursales primero mencionadas (TLAQUEPAQUE Y TONALA) las únicas autorizadas para validar los beneficios y descuentos que en este contrato se mencionan.

ONCEAVA: IVEI y/o el Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque pueden suspender y/o extinguir este convenio en caso de incumplirse alguna de las cláusulas aquí dispuestas.

DOCEAVA: En caso de que el Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, tuviera necesidad de contar nuevamente con el convenio de IVEI, se requerirá la celebración de un nuevo convenio.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado ambas partes de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 03 días del mes de Noviembre del 2015.

**INSTITUTO DE VANGUARDIA
EDUCATIVA E IDIOMAS:**



**LIC. WALTER GUILLERMO
MURILLO CORDOBA**


**REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL**



LIC. JONATHAN KARIN PEREZ


**REPRESENTANTE
GERENTE COMERCIAL**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE:**



**C. NANCY NARALY
GONZÁLEZ RAMÍREZ**

DIRECTORA



**C. HÉCTOR ARMANDO
TORRES CASTELLANOS**

COORDINADOR DE BECAS